



San Andrés, Islas, Julio 24 de 2020

Referencia	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	8800140030022020-00081-00
Demandante	IVAN ANTONIO RENDON CEFERINO
Demandado	SHARON FORBES
Auto Interlocutorio No.	0240

Vista la anterior demanda verbal de Restitución de Inmueble Arrendado de mínima cuantía promovida por IVAN ANTONIO RENDON CEFERINO, por medio de apoderado judicial, contra SHARON FORBES, por reunir los requisitos exigidos por la ley conforme se dispone en el Art. 385 del C.G.P, y el Art. 82 el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado de mínima cuantía seguida por IVAN ANTONIO RENDON CEFERINO, a través de apoderado judicial, contra SHARON FORBES

SEGUNDO: Notificar al demandado del presente auto conforme lo consagrado en los artículos 290 a 295 del C.G.P y córrase traslado por el término de veinte (10) días hábiles para que la conteste y proponga las excepciones pertinentes.

TERCERO: En cuanto a la solicitud de Medidas Cautelares, solicitada por la apoderada ejecutante, el Despacho se abstiene de decretarlas por cuanto el interesado deberá prestar caución correspondiente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, para responder por los perjuicios que se causen en la práctica de dichas medidas. Se concede un plazo de (10) días para constituir la caución, conforme al Art. 384 Nal 7, Art. 590 Nal 2 y Art. 603 del C.G. del Proceso


CUARTO: Reconocer personería jurídica a la doctora CINDY TEJADA JULIO, abogada titulada identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.815.018 y portadora de la T.P. Nro. 244.773 del C.S.J., en los términos y con las facultades expresadas en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO

JUEZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 27
días del mes Julio (2020) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 0243


La Secretaria